



Obras Sanitarias del Estado

Nota Directorio N° 638/12

Montevideo, 27 de agosto de 2012.

R.P.S.G. N° 17/12

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Lucía Otero, titular de la Cédula de Identidad N° 1:774.301-9, referente a solicitud de información relacionada sobre las Categorías funcionales de O.S.E. N°s. 3 y 7, su contenido, definición y sus respectivos escalafones, radicando su interés en una investigación que se encuentra realizando, con la finalidad de un trabajo para publicar, según indica a fojas 1.-----

---RESULTANDO I: que si bien el Artículo 13º, Literal "a" de la Ley N° 18.381, de Acceso a la Información Pública establece entre otras la necesidad de indicar el domicilio al formular la petición lo que en el caso no se cumple, igualmente se hará lugar a la misma aplicando el principio de informalismo en favor del administrado establecido en el Artículo 2º, Literal "f" del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario puesto en vigencia por R/D N° 583/92 del 22/IV/92, con las modificaciones aprobadas por R/D N°s. 512/08 y 570/08 de fechas 16/IV/08 y 23/IV/08 respectivamente -----

---RESULTANDO II: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9º y 10º de la referida Norma.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos (División Cargos y Salarios), agrega la documentación sobre la información peticionada, de fojas 17 a 297, respectivamente, de acuerdo a lo solicitado por la ciudadana.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

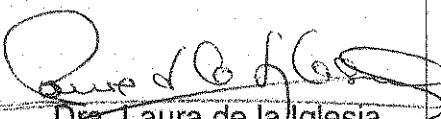
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de acceso a la información pública efectuada por la Sra. Lucía Otero, titular de la Cédula de Identidad N° 1:774.301-9, en los términos establecidos en el Resultando 2° de esta Resolución, al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública).-----

---2º) LA INFORMACIÓN indicada se encuentra disponible para su consulta por parte de la peticionante, así como para su reproducción, la que será en tal caso a cargo de la misma.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública para su registro. Cumplido, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General